



## *Resolución Gerencial Regional*

**N° 019-2024-GRA/GRTPE**

**VISTO:**

El Oficio N° 06-2024-GRA/GRTPE-CAFAE, de fecha 22 de enero del 2024, emitido por el presidente del CAFAE de la GRTPE de Arequipa, con Registro N° 6566866; que en sus anexos contiene el Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores de la Institución para el Ejercicio 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, la finalidad del Fondo de Asistencia y Estimulo administrado por el CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa en aplicación del Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP norma concordante con el inciso e) del Artículo 2° y el Artículo 3° del Decreto de Urgencia N°088-2001 es brindar asistencia económica mediante incentivos laborales y asistencia reembolsable a los trabajadores con derecho de la institución, previo acuerdo del comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo.

Que, es deber de la Gerencia Regional aprobar un Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores sobre el que deberá realizar las acciones de su competencia el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de nuestra Institución, debidamente designado para tal efecto.

Que, de una evaluación del Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores presentado ante este Despacho por los integrantes del CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el año 2024 se desprende que se han consignado actividades idóneas tendientes a la consecución del bienestar y satisfacción de las necesidades primarias del total del personal sujeto al régimen laboral del Decreto legislativo N° 276 de la Institución enmarcados dentro de lo establecido por el Decreto de Urgencia N° 088-2001 y el Decreto Supremo N°006-75-PM/INAP por lo que se hace necesario disponer su aprobación a efecto de que se proceda a su oportuna ejecución.

Que, estando a las consideraciones antes señaladas, a las disposiciones previstas en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas a este despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Programa de Beneficios de Apoyo a los Trabajadores de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, presentado por el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el año 2024 conforme a las Actas de Sesión Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023, cuyos contenidos forman parte de integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa informe a este despacho de forma permanente sobre la realización, ejecución y cumplimiento de las actividades consignadas en el Programa que es materia de aprobación por la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que copia de la presente Resolución Gerencial sea puesta en conocimiento del CAFAE y de la oficina de Administración para los fines pertinentes.



**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO**



## *Resolución Gerencial Regional*

**N° 019-2024-GRA/GRTPE**

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
  
Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo



Doc.: 6575439  
EXP.: 4114163